



Municipalidad
de Chillán Viejo

Departamento de Desarrollo Productivo



AUTORIZA CAMBIO DE ACTIVIDADES PARA EL PERSONAL DE DEPARTAMENTO DESARROLLO PRODUCTIVO DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO.

Chillán Viejo, 07 DIC 2017

DECRETO N° 4106

VISTOS

Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con todos sus textos modificatorios; Los Decretos Alcaldicios N° 2030 del 9.12.08 y 2040 del 10.12.08, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente; El Decreto N° 209 de 27.01.2010, que establece la subrogancia automática del Administrador Municipal.

CONSIDERANDO

1.- La necesidad del personal de participar en actividades que vayan en directa relación al mejoramiento de habilidades y conocimientos en torno a la igualdad de género, a su vez buenas prácticas y también como espacio de mejoramiento del clima laboral para los funcionarios de Departamento de Desarrollo Productivo.

2.- El correo del martes 05 de diciembre de 2017 de la Jefa de Desarrollo Productivo al Administrador Municipal, en la que se solicita autorización para cambio de actividades para el equipo de DDP, a fin de asistir a jornada de transferencia metodológica.

3.- El correo del miércoles 06 de diciembre de 2017 del Administrador Municipal a la Jefa de Desarrollo Productivo, en el que autoriza el cambio de actividades manteniendo turnos éticos a fin de mantener la continuidad del servicio.

DECRETO

1. **AUTORIZA** el cambio de actividades para el viernes 15 de diciembre de 2017 a contar de las 09:00 hrs., con el objetivo de asistir a jornada de transferencia metodológica, para el personal de Departamento de Desarrollo Productivo.

2. **CAUTELESE** por razones de funcionamiento y disposiciones de la Ley 18.575, artículo 3, que consagra el denominado Principio de continuidad del servicio público, que dispone que "la administración del estado", esta al servicio de la persona humana, su finalidad es promover el bien común atendiendo las necesidades públicas en forma continua y permanente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/HHH/OE/S/PVC/rfa.

DISTRIBUCIÓN: Adm. Municipal, Sec. Municipal, Control, Administración y Finanzas, UDE.



ULISES AEDO VALDES
ALCALDE (S)

